

20 Julio 1972

18.00 hrs.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA.

627
Sr. Romero

ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGA-
CIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO
DE OAXACA.



FACULTAD DE FILOSOFÍA
Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA
COORDINACIÓN

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Tesina que presenta la alumna
Rebeca Martha Reynaud Morales
para obtener el título de Li-
cenciado en Pedagogía.

México, D. F. julio de 1972.



EXAMENES
PROFESIONALES



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

A MIS HERMANOS

A TÍA MARIELA

A MI COLEGIO DE PEDAGOGÍA

C O N T E N I D O

I. INTRODUCCIÓN.....	1
Razones del Estudio	1
Método	2
II. SITUACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	3
III. ANTECEDENTE DEL INSTITUTO:	
ESCUELA MEJORADORAS DEL HOGAR RURAL	4
IV. LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA (IIIISEO)	6
- Disposiciones Generales	6
- De los Órganos de Gobierno	7
- De la Junta de Gobierno	7
- Del Director General del Instituto	9
- Del Consejo Técnico Consultivo	10
Política	12
V. ORGANIZACIÓN ESCOLAR	13
- Proyecto de castellanización	15
- Metodología del Instituto	16
- Alumnos: Promotores	17
- Selección de Alumnos	18
- Medios educativos y prácticos	19
- Actividades del promotor del IIIISEO	21
- Maestros	24
- Plan de Estudios	25
- Programas	26
- Elementos materiales	26
VI. ORGANIZACIÓN FINANCIERA	27
Resumen del presupuesto (porcentajes)	29
VII. ANÁLISIS PEDAGÓGICO	30
VIII. CONCLUSIONES	31

I. INTRODUCCIÓN:

En México existen grupos indígenas que se diferencian claramente del resto de la población por sus costumbres, su mentalidad, su lengua, sus formas de vida y su fuerte cohesión interna. Viven insertos en un contexto sociológico preciso: el mundo rural, y poseen un conocimiento práctico y real de la vida.

Este sector, tradicionalmente con grandes virtudes, se encuentra con conciencia clara de recibir, por parte de la sociedad, cierta discriminación: no disfruta de los derechos, atenciones y facilidades que tienen otros sectores de la población. Esto, unido a su falta de formación, engendra desaliento e incertidumbre en el porvenir.

Por tratarse de grupos cerrados, se dificulta grandemente el intercambio cultural, y México, para progresar, necesita la participación total de su población.

En el Estado de Oaxaca el problema es aún más grave porque casi la mitad de la población (aproximadamente un millón de habitantes) es de cultura indígena; de estos el 20% -sobre la población total- no habla español (1).

Todo esto representa, en su conjunto, un problema educativo.

RAZONES DEL ESTUDIO:

En la población indígena casi todo está por hacerse en materia de educación. Un intento por contribuir a elevar

(1) Cfr. Problemas de Integración.p. 8 G.R. de Bravo Ahuja y B. Garza C. IIISEO. 1970. México.

la condición de esos grupos étnicos lo hace el Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca, mediante la formación de promotores.

El Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca está situado en la población de Nazareno Xoco, Oaxaca y desde 1969 se han puesto los medios necesarios para la formación de promotores, que son agentes de cambio salidos del medio indígena, que después de un año de capacitación, vuelven a sus comunidades. Este es quizás el medio más eficaz para penetrar en el núcleo de una sociedad tan cerrada, pues la fuerza de un elemento humano en su propia sociedad que puede hacer modificaciones desde dentro y lograr que se adopten innovaciones, no se logra con elementos extraños o ajenos.

El IIISEO también organiza y coordina los trabajos que interesen a la integración y a la investigación. Es interesante mencionar que cuenta con un Archivo de lenguas. Pero el presente trabajo está centrado en el aspecto educativo. El Instituto posee un internado que tiene un cupo para cien alumnos que se capacitan durante un año, a través de cursos intensivos, para ser promotores en su comunidad.

MÉTODO:

Para realizar el presente trabajo -que consiste en una investigación descriptiva- se hicieron visitas a este plantel educativo de Oaxaca. Para conseguir la información necesaria se efectuaron entrevistas formales e informales con los directivos, los maestros y los alumnos.

II. SITUACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:

Oaxaca cuenta con una superficie de 29,211 Km². Se distingue en el contexto nacional por el elevado porcentaje de indígenas. De cada cinco bilingües mexicanos (hablan español y su idioma peculiar), uno es oaxaqueño. De cada cuatro monolingües mexicanos (sólo hablan su idioma autóctono), uno es oaxaqueño.

Una de las razones que explican el complicado mosaico lingüístico de Oaxaca, radica en su ecología, adversa a la integración y sostenida en parte por la geografía de la montaña.

Oaxaca tiene 571 municipios: esta situación es la prueba más significativa de la desintegración que existe a nivel estatal.

En Oaxaca hay 50 lenguas indígenas que se agrupan en 16 familias y en 5 troncos lingüísticos. En el Estado de Oaxaca existen 15 grupos étnicos que son: zapoteco, mixteco, chatino, trique, amuzgo, cuicateco, huave, chinanteco, mixe, chontal, zoque, mexicano, tacuate, mazateco y chocho.

Las técnicas que emplea el indígena para la producción son muy atrasadas y laboriosas. En cuanto a la higiene existe un desconocimiento grande de la profilaxis y de las nociones de primeros auxilios.

Los niveles de alimentación de la familia rural están bajo los índices mínimos nutricionales, y muchas veces se debe a que, aun cuando cuentan con los alimentos, desconocen la manera de prepararlos.

La vivienda de la población indígena -generalmente

de adobe y con piso de tierra- es insalubre ya que suelen dormir en el suelo, muchas veces en compañía de animales domésticos. Acostumbran construir sus fogones al ras de suelo, y las letrinas -cuando las hay- con frecuencia quedan instaladas cerca del agua que se usa para beber.

Todo esto, unido al uso inadecuado de los recursos naturales, crea una serie interminable de problemas que se resuelven solo a base de luchar continuamente por realizar una - instrucción y una educación adecuada y sistemática.

Es indispensable que el indígena adquiriera conciencia de su situación y de sus necesidades, que quiera y aprenda a satisfacerlas, y que se responsabilice de su actuación. Es esencial que el indígena valore sus características étnicas, sus valores culturales, su lengua, y que adopte lo que la sociedad moderna le ofrece para impulsar su propio desarrollo.

III. ANTECEDENTE DEL INSTITUTO: ESCUELA MEJORADORAS DEL HOGAR RURAL.

El principal antecedente del Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca se encuentra en la Escuela Mejoradoras del Hogar Rural, que se creó en Oaxaca en el año de 1964 y que tenía como finalidad básica instruir a la mujer campesina en la administración doméstica para elevar el nivel económico, social y cultural de la familia indígena. Esta escuela admitía anualmente 50 muchachas campesinas de diversas comunidades oaxaqueñas.

En el primer semestre llevaban las siguientes materias de capacitación:

Horticultura
Explotaciones pecuarias
Nutriología
Corte y confección
Construcción de mobiliario rústico
Derecho agrario
Metodología de Extensión Agrícola
Administración del hogar
Mejoramiento de la vivienda

En el segundo período de estudios cursaban las siguientes asignaturas:

Explotaciones pecuarias
Conservación de alimentos
Bordados a máquina
Artesanías
Relaciones familiares
Cuidados del niño
Administración del Hogar
Metodología de Extensión Agrícola

Al concluir los estudios en dicho plantel de Oaxaca, Oax. regresaban a sus pueblos y procuraban enseñar a las mujeres a cultivar productos nuevos, a balancear la alimentación y a mejorarla, a adquirir hábitos de limpieza, a cuidar niños pequeños y a aumentar sus ingresos económicos impulsando los medios de -- producción local.

La Mejoradora del Hogar recibía una compensación de quinientos pesos mensuales por parte del Gobierno del Estado. Esta Escuela pasó a formar parte del Instituto.

IV. LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA:

El Ing. Victor Bravo Ahuja, Gobernador de Oaxaca en 1969, de acuerdo con los artículos 50 y 79 de la Constitución Política, Local, expuso el proyecto de Ley que crea el Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca. Aquí se expondrán los capítulos principales.

Capítulo Primero: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1o. Se crea el Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o. El Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca tendrá por objeto:

I. La investigación sistemática sobre la variedad de tradiciones, costumbres, idiomas, etc., de los diversos pueblos que habitan el territorio oaxaqueño.

II. Aprovechar cuanto de positivo haya en los hábitos y pensamientos de tales pueblos, como esencia nacional, para la creación de verdaderos valores culturales.

III. Poner a disposición de tales pueblos los recursos de la ciencia y de la técnica para que participen en la construcción de una nueva sociedad en la que desaparezca la miseria, la insalubridad y la ignorancia.

Artículo 3o. Para el logro de sus fines, el Instituto se integrará con los centros de investigación y las escuelas que sean necesarios y se ajustará a los programas y planes de estudio que apruebe la Junta de Gobierno.

Artículo 4o. El Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca tendrá personalidad jurídica.

Artículo 5o. El domicilio del Instituto será la Ciudad de Oaxaca de Juárez, pudiendo establecer dependencias en cualquier otro lugar del Estado (1).

(1) Desde mayo de 1972 el Instituto se encuentra en Nazareno Xoco, Oaxaca.

Artículo 6o. Queda facultado el Instituto para:

I. Impartir enseñanza y adiestramiento exclusivamente a jóvenes y adultos, en niveles elemental, medio y superior, a fin de crear el personal especializado necesario para el objeto a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

II. Expedir los certificados de estudios que acrediten los cursos y grados académicos que obtengan los alumnos.

III. Revalidar estudios hechos en otras instituciones similares.

Capítulo Segundo. Sección Primera: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 7o. Son órganos de gobierno del Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca:

- I. La Junta de Gobierno.
- II. El Patronato
- III. El Director General

Artículo 8o. Habrá un órgano de consulta y asesoría que se denominará Consejo Técnico Consultivo.

Sección Segunda: DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 9o. La Junta de Gobierno del Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca se compondrá de:

- I. Un Presidente
- II. Un Vicepresidente
- III. Un Secretario
- IV. Un Tesorero
- V. Dos Vocales

Artículo 10. Para ser miembro de la Junta de Gobierno, serán requisitos indispensables los siguientes:

- I. Ser mexicano y mayor de 25 años.
- II. Haber alcanzado un grado más alto que el de Bachiller.
- III. Haberse distinguido en investigaciones científicas, en las letras, en las artes o en el ejercicio profesional.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal.
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni estar en el desempeño de un puesto de elección popular.

Artículo 11. Los nuevos miembros de la Junta de Gobierno serán electos en votación secreta a mayoría absoluta de votos por quienes estén en funciones.

Artículo 12. Los miembros de la Junta de Gobierno durarán en su cargo un mínimo de 2 años, en la forma que establezca el Reglamento.

Artículo 13. Cada dos años, los miembros de la Junta de Gobierno elegirán Presidente y Vicepresidente. La votación será secreta.

Artículo 14. El Presidente puede ser reelecto.

Artículo 15. El Presidente designará, de entre los miembros de la Junta, al Secretario y al Tesorero, quienes, una vez designados, no podrán renunciar al cargo sino por causa plenamente justificada.

Artículo 16. El Vicepresidente no actuará sino cuando sea llamado a substituir al Presidente en sus faltas temporales o en caso de falta definitiva.

Artículo 17. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- I. Nombrar y remover, en su caso, al Director del Instituto y a los Directores y Catedráticos de las diversas Escuelas y Centros de Investigación del mismo.

- II. Revisar y aprobar, en su caso, los planes de estudio e investigación del Instituto.

- III. Celebrar contratos con investigadores o con instituciones similares para los efectos del artículo 20. de esta Ley.

- IV. Establecer relaciones académicas con universidades, institutos y centros de investigación.

V. Autorizar la expedición de certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos.

VI. Otorgar menciones honoríficas a los alumnos, catedráticos y personas o instituciones que se distingan en el campo de la investigación y del trabajo social.

VII. Revalidar estudios hechos en otras instituciones similares, previo dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

VIII. Formular el Reglamento del Instituto.

IX. Vigilar el buen nombre de la Institución y dictar las medidas necesarias para conservarlo y acrecentarlo.

X. Sesionar por lo menos una vez al mes. Celebrará sesiones extraordinarias en los casos y con las formalidades que establezca el Reglamento.

XI. Ratificar, modificar o anular las expulsiones de alumnos, dictadas por el Director General, oyendo el interesado.

XII. Conceder licencias a sus propios miembros, a los miembros del Consejo Consultivo y al Director General, de acuerdo con el Reglamento.

XIII. Aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Institución, informando de éste al Patronato.

XIV. Ejercer el Presupuesto.

XV. Las demás que le sean inherentes, o que señalen esta Ley y su Reglamento.

Sección Cuarta: DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.

Artículo 24. El Director del Instituto será elegido por la Junta de Gobierno, a mayoría absoluta de votos.

Artículo 25. El Director General durará en su cargo tres años, y podrá ser reelecto. Cuando, previa audiencia, se le compruebe su incapacidad o malos manejos, la Junta de Gobierno lo destituirá sin responsabilidades para la Institución.

Artículo 26. El Director General del Instituto deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano.
- II. Ser mayor de 30 años.
- III. Ser investigador en activo.
- IV. Haber cursado por lo menos tres años de postgraduado.
- V. Haberse distinguido en labores de investigación, docencia o estudios científicos.

Artículo 27. En las faltas temporales que no excedan de un mes, el Director General será suplido interinamente por la persona que designe la Junta de Gobierno. En los demás casos de ausencia del Director, se procederá a elegir sustituto en la forma prevista por la Ley y por el término que falte para que se complete el período de tres años.

Artículo 28. Corresponde al Director General del Instituto:

- I. Representar al Instituto y dirigir todas las actividades tanto técnicas como administrativas.
- II. Cumplir con los acuerdos del Patronato y de la Junta de Gobierno.
- III. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los planes de enseñanza y de organización administrativa del Instituto, elaborados por el Consejo Técnico Consultivo.
- IV. Elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos, que someterá a la discusión y aprobación, en su caso, de la Junta de Gobierno.
- V. Velar no sólo por el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, sino por que los planes de estudio y los programas de investigación se realicen en su integridad.
- VI. Dictar las medidas necesarias para que en ningún momento resulte afectado el Instituto en su estructura o funcionamiento. Cuando se trate de problemas graves, cualquiera que sea su naturaleza, dará inmediata cuenta a la Junta de Gobierno.
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los nombramientos de los Directores de las diversas Escuelas y Centros de Investigación del Instituto.

VIII. Designar al personal docente y administrativo de la Institución, sometiendo el nombramiento de Secretario a la ratificación de la Junta de Gobierno.

IX. Las demás funciones que le señalen esta Ley y su Reglamento.

Capítulo Tercero: DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

Artículo 29. El Consejo Técnico Consultivo estará integrado por cinco miembros a saber:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Un Secretario

Dos Vocales

Artículo 30. Para ser miembro del Consejo Técnico Consultivo, serán requisitos indispensables los siguientes:

I. Ser mayor de 25 años.

II. Haber demostrado calidad académica suficiente, a juicio de la Junta de Gobierno.

III. Ser de buena conducta.

Artículo 31. Los miembros del Consejo Consultivo serán nombrados por la Junta de Gobierno y se les escogerá de entre las sociedades científicas y catedráticos de los planteles de enseñanza superior.

Artículo 32. Corresponde al Consejo Técnico Consultivo:

I. Asesorar a la Junta de Gobierno y al Director General sobre los problemas de orden técnico y académico que se presenten.

II. Supervisar y dictaminar sobre los planes de estudio y programas de investigación, zonas de trabajo y de influencia, etc.

III. Supervisar la organización y buen funcionamiento del

Instituto y sugerir, en su caso, los cambios necesarios para mejorarlos.

IV. Objetar ante el Patronato los nombramientos hechos - por la Junta de Gobierno y por el Director General cuando, a su juicio, la persona o personas designadas no llenen los requisitos que esta Ley establece.

V. Las demás atribuciones que les fijen esta Ley y su Reglamento.

POLÍTICA:

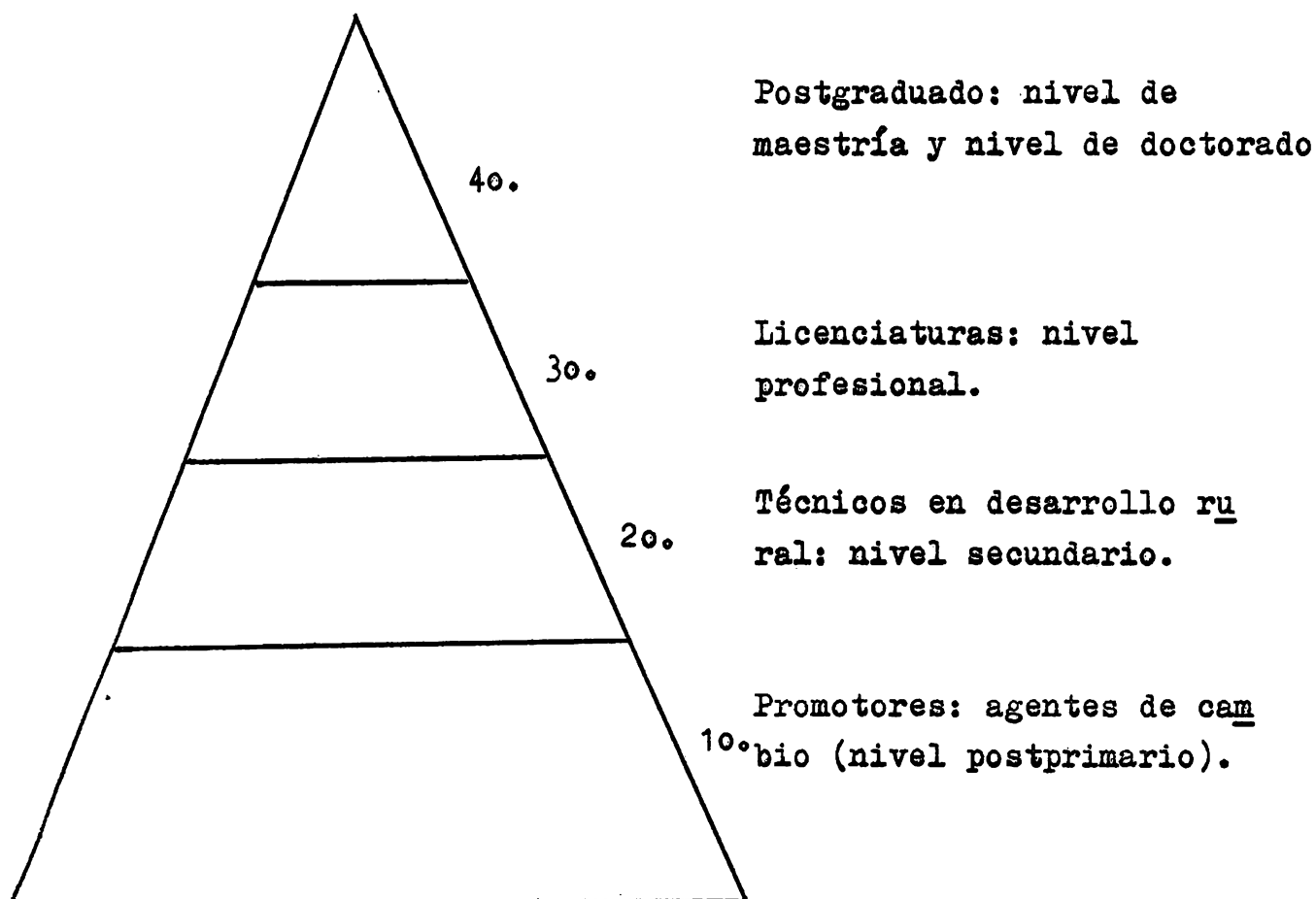
La ideología que ha de seguirse debe estar fundada en el conocimiento claro de que integrar es dar y recibir, aun que es evidente que en este intercambio uno de los lados tiene la fuerza integradora, es decir, no se trata de que el indígena olvide lo que es, salga de su comunidad, se cambie el ves-tido y olvide su lengua, sino que se trata de que valore sus - características étnicas, sus patrones culturales, su lengua... y de que adopte y asimile lo que la técnica moderna le ofrece para su desarrollo. De esta manera se hará dinámico el proceso evolutivo de la cultura y se convertirá en un factor significativo dentro del proceso nacional de desarrollo. Sólo en este - intercambio fructífero de esfuerzos y de logros podrá darse la verdadera integración.

V. ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

La actividad del Instituto abarca cinco aspectos que se complementan entre sí: la investigación, su posible - proyección, aplicación, coordinación, y la docencia.

La estructura académica del IIISEO es un sistema de tipo piramidal con los siguientes niveles:

Los dos niveles superiores están enfocados hacia la investigación.



Hoy por hoy no se han visto los resultados de los niveles superiores al de Promotores, sin embargo se espera que

este sistema permite tener un equipo entrenado para abordar los diferentes fenómenos en su conjunto.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
E INTEGRACIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE
OAXACA.

NIVELES ACADEMICOS	SALIDAS		AÑOS ACADEMICOS	SUMA DE AÑOS ACADEMICOS
NIVEL DOCTORADO	DOCTOR EN INTEGRACIÓN			14
			2	
			1	
NIVEL MAESTRIA	MAESTRO EN INTEGRACIÓN			12
			3	
			2	
NIVEL LICENCIATURA	LICENCIADO EN INT.			9
			3	
			2	
NIVEL BACHILLERATO	PROF. DE EDUC. BÁSICA			6
			3	
			2	
NIVEL SECUNDARIO	TÉCNICO EN INTEGRACIÓN			3
			3	
			2	
	PRÁCTICA DE CAMPO			
	PROMOTOR			1
		1		

NIVEL POST-PRIMARIO

PROYECTO DE CASTELLANIZACIÓN:

Se ha tratado de alfabetizar en español a monolingües indígenas, lo cual es antinatural ya que el niño aprende primero a hablar y luego a escribir.

Se pensó que la solución era alfabetizar primero en lengua indígena y enseñar a hablar español al mismo tiempo, ó - después, y posterior o simultáneamente alfabetizar en español. Este largo proceso tiene, entre otros, el defecto de que el castellano se presenta como traducción de la lengua indígena. Se han pensado en muchos métodos para alfabetizar a habitantes monolingües de lenguas indígenas pero se ha descuidado el paso que se tiene que dar previamente: castellanizar; enseñar el español en forma ORAL, de una manera sistemática y adecuada al nivel de los educandos.

La metodología del español se basa en enseñar primero lo más fácil y lo más frecuente, pero esto no es sencillo pues con frecuencia lo más frecuente es lo más irregular.

El método de castellanización del Instituto consta de nueve unidades, y cada unidad de diez lecciones. Cada lección se compone de dos partes: una con diálogos donde aparecen las construcciones gramaticales y las palabras nuevas del español, que se introducen en esa lección; y otra, con ejercicios en los que se aprenden a usar estas mismas construcciones y palabras nuevas, y donde se practican las anteriores. En los diálogos está representada la forma más común del habla de la vida diaria. Aparecen ahí por primera vez las construcciones y las palabras nuevas para que el alumno vea cómo funcionan en una realidad viva. Además los diálogos reflejan muchas de las situaciones que se viven todos los días, y el estudiante puede identificarse con ellas (1).

(1) Método Audio-visual para la enseñanza del Español a hablantes de lenguas indígenas. IIISEO. México, 1972. Instrucciones p. V.

Los diálogos también tienen como objetivo ir creando -a través de cada uno- una historia que se continúe a lo largo del método y que mantenga vivo el interés del alumno. En esta historia aparecen varios personajes que van pasando por situaciones que pueden ser semejantes a las que un estudiante viven en el medio rural. Los diálogos deben escenificarse de modo que los alumnos aprendan a actuar y vivir en español, tal como lo hacen en lengua indígena en su realidad,

Los alumnos de nivel Secundario del Instituto, se capacitan en esta metodología del español y para ello cuentan, entre otras cosas, con un grupo de niños monolingües que se renueva cada año.

METODOLOGÍA DEL INSTITUTO

Excluyendo la Metodología del español, el Instituto no tiene una metodología definida. En el aprendizaje de cada materia los maestros tratan de despertar la participación de los alumnos y procuran emplear recursos audiovisuales y un lenguaje asequible.

Los maestros buscan que las ideas fundamentales estén expresadas por imágenes y palabras previamente vividas y entendidas por los alumnos. También procuran sintetizar la idea básica de cada lección, la repiten de diversas formas y consultan con los alumnos acerca de la aplicación a las comunidades de los conocimientos presentados. El Instituto considera que es importante que los alumnos tengan la sensación de haber participado en toda la clase.

ALUMNOS: PROMOTORES.

El Instituto tiene tres años de estar funcionando, y por ello no están establecidos todos los niveles. Así es que expondré lo concerniente a la formación de promotores, que ya está en marcha y que tal vez sea la más interesante.

La base y sostén de la estructura del Instituto son los promotores. Estos agentes de cambio proceden de las comunidades indígenas, son bilingües o sea que hablan español y alguna lengua indígena. Se les infunde desde el principio una mística de respeto hacia los valores de su comunidad. El promotor - es el principal agente de cambio en el proceso de integración. Los cambios tendrán como finalidad:

1. Permitir la participación equilibrada de los indígenas en el desarrollo socioeconómico y político nacional.

2. Hacer dinámico el proceso evolutivo de la cultura indígena. Es decir, que los grupos indígenas creen formas de desarrollo propias.

El proceso de integración se efectuará si los cambios son realizados con la cooperación de la población de la comunidad y de la región: por tanto, el promotor debe limitarse a motivar, educar y organizar para el cambio, y no debe asumir él mismo la resolución de todos los problemas. Dentro de la comunidad el promotor será el innovador, el instructor y el asesor técnico para el cambio y para las soluciones de los problemas. Será un coordinador entre los intereses de varios grupos, pero se mantendrá independiente de ellos. Servirá de enlace entre la comunidad y las agencias públicas y particulares que puedan ofrecer ayuda a la solución de los problemas. Finalmente, al valorar su cultura indígena minoritaria y al tomar elementos de la cultura mayoritaria del país, será él personalmente un modelo de lo que puede ser la aculturación (intercambio cultural).

SELECCIÓN DE ALUMNOS

El Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca ofrece cien becas cada año, para cincuenta hombres y cincuenta mujeres.

Los requisitos necesarios para solicitar exámenes de admisión son los siguientes:

1. Certificado de 6o. año. Sólo se aceptan aspirantes con boletas de 4o. y 5o. grados, en caso de que se compruebe que - en la región no hay escuelas primarias de organización completa.
2. Hombres de 17 a 22 años; Mujeres de 17 a 25 años, con acta de nacimiento que lo certifique.
3. Solteros.
4. Bilingües; de lengua indígena y español.
5. Certificado médico de buena salud.
6. Los seleccionados quedan comprometidos a trabajar en su comunidad o en otra región durante un mínimo de tres años.
7. Las personas interesadas escriben al Instituto o se presentan directamente en las oficinas.

Las pruebas de selección abarcan cuatro aspectos:

- a) Test de Raven, para medir la inteligencia, calificando los resultados obtenidos con los baremos establecidos con una muestra de 400 jóvenes indígenas en la selección de 1969.
- b) Información general, por medio de la cual se conoció la posición del aspirante en el aspecto social, su visión del mundo y su actitud ante el cambio.
- c) Orientación vocacional hacia la promotoría y la enseñanza.
- d) Lenguas (grado de bilingüismo): se mide el manejo del español y de la lengua indígena.

Se evalúan las pruebas y se aceptan a los cien alumos

nos que hayan obtenido el mayor puntaje, pero sin perder de vista que debe existir una proporción de alumnos de todas las regiones oaxaqueñas.

MEDIOS EDUCATIVOS Y PRÁCTICOS

Los alumnos tiene clases teóricas, prácticas, teóricoprácticas y en vacaciones efectúan prácticas de campo.

El programa les permite tener la preparación adecuada agropecuaria, el adiestramiento en talleres de carpintería, albañilería, electricidad y bases para el mejoramiento de la vida familiar y social, como higiene y primeros auxilios, alimentación y costura, etc.

Se ha puesto especial interés en la ayuda que estos técnicos puedan prestar en el problema de la castellanización. Para esto, al terminar sus estudios forman sus propios grupos o colaboran con el maestro dentro de la escuela rural.

Los estudiantes bilingües reciben un curso de 10 meses, con materias y actividades prácticas en seis áreas de interés:

1. Ciencias Sociales: Tiene como objeto principal dar a los educandos una comprensión no sólo teórica del problema, sino también algunos instrumentos prácticos para organizar la comunidad ante el cambio.

2. La Economía. Consiste en cursos teórico-prácticos de información sobre las condiciones y las técnicas para aumentar la productividad, equilibrar las relaciones comerciales y mejorar el nivel de vida. Se pone especial interés en el cooperativismo.

3. Salud Pública y Primeros Auxilios. En esta área se capacita a los educandos para enseñar nutrición e higiene -

preventiva, aplicar tratamientos sencillos de las enfermedades más comunes y dar orientación relativa a la ayuda médica accesible a la población de sus comunidades.

4. Castellanización. De acuerdo con los principios generales del IIISEO se pone énfasis en esta área. Los futuros promotores aprenden a usar el método contrastivo para la castellanización oral, previamente elaborado por el Instituto. Además de la didáctica para el uso del método, aprenden a elaborar ejercicios adicionales, que ayudan a superar ciertas situaciones específicas. La práctica se realiza con un grupo de monolingües indígenas, también internados en la escuela.

5. Capacitación pedagógica. En esta área se desarrolla la personalidad y la capacidad de expresión de los alumnos y se les dan técnicas específicas para su función de maestros - en la comunidad. Participan en discusiones guiadas, aprenden a elaborar material audiovisual, a preparar clases de demostración, exhibiciones, juntas de usuarios, etc. Se da especial importancia a que aprendan a manejar la expresión oral y escrita destinada a los grupos de población de acuerdo con los diversos niveles de edad, de educación y de aculturación que encontrarán en su trabajo como promotores.

6. Area complementaria. Se realiza a través de una serie de talleres que ofrecen cursos teórico-prácticos sobre construcción y mejoramiento de la vivienda rural, electrificación, carpintería y mecánica rural. Se complementa además, con cursos de cocina y costura. Los promotores enseñarán a los miembros de su comunidad el uso práctico de estos conocimientos y organizarán proyectos de trabajo al respecto.

A los promotores se les brinda la oportunidad de seguir estudiando en el Instituto si así lo desean, y en este

caso, después de un año de trabajo, llevan un curso que los capacita como técnicos en integración. Su duración es de dos años, que junto con el de promotores (un año), suman tres, que podrán ser equivalentes a la Secundaria Técnica. El curso de técnicos también se desarrolla en las seis áreas mencionadas, pero se hace especial hincapié en el trabajo de integración regional y en el de supervisión. Al terminar sus estudios los técnicos organizan campañas de trabajo en varias comunidades. Actualmente estudia en el Instituto, un grupo de 15 promotores que aspiran a ser técnicos en integración: esta primera generación de técnicos sale en agosto de 1972.

ACTIVIDADES DEL PROMOTOR DEL IIISEO

Su acción general está orientada a castellanizar y a auspiciar, por medio de la demostración y la orientación, el mejoramiento del medio y a divulgar información útil sobre los diversos servicios existentes que promueven el bienestar rural. El promotor del IIISEO trabaja preferentemente con grupos de jóvenes y adultos y su labor está sujeta a la situación concreta de su comunidad y a las especificaciones de su plan de trabajo basado principalmente en:

1. Estudio de la Comunidad. Obtención de información en torno a localizaciones geográficas, población total y hablantes de lenguas indígenas, recursos, medio ambiente, economía, vivienda, organización social y tradiciones de la comunidad, - manejo del censo escolar.

2. Castellанизación. Enseñanza del español hablado a niños -escolarizados o no-, jóvenes y adultos.

3. Organización de la comunidad. Organización de: juntas generales de la comunidad; Comités para promover obras que benefician al pueblo: riego, agua potable y caminos; Grupos para

iniciar y mejorar las actividades económicas de la comunidad: agropecuaria, pequeña industria y artesanías; organización de la comunidad para trabajo cooperativo en la construcción y -- mantenimiento de obras públicas: escuelas, mercados, palacio municipal, campos deportivos, y en el mejoramiento del medio ambiente; organización y orientación para solicitar y tramitar créditos y seguros para actividades agropecuarias, artesanales y de obras públicas.

4. Conservación y uso adecuado de los recursos naturales. Demostración y asesoría para la conservación del suelo, preparación de los terrenos de cultivo, uso de fertilizantes; conservación del agua y uso adecuado del riego; conservación forestal y de la fauna y flora silvestre.

5. Asistencia técnica agrícola. Instrucción y asesoría para: mejoramiento de cultivos básicos, uso de semillas mejoradas, introducción de nuevos cultivos, control de plagas y enfermedades, organización y asesoría para parcelas y viveros comunales.

6. Asistencia técnica pecuaria. Instrucción, demostración y asesoría para: cría, cuidado y aprovechamiento de aves, abejas, cerdos y bovinos. Tratamiento de enfermedades pecuarias, construcción de instalaciones adecuadas para animales domésticos.

7. Asistencia económica agropecuaria. Orientación sobre el beneficio, conservación y mercadeo de productos agropecuarios, información sobre la compra y obtención de semillas, abonos, insecticidas, pías de cría y forrajes, información sobre servicios agropecuarios existentes.

8. Instrucción Técnica. Demostración y asesoría en técnicas de construcción, carpintería y mejoramiento de la vivienda.

9. Educación higiénica. Aseo y cuidado personal, mantenimiento y confección de la ropa, limpieza y ornato del hogar, organización y distribución adecuada de la habitación, corte de la maleza, cegado de charcos y eliminación de basura.

10. Sanidad ambiental. Orientación para la construcción de desagües, desinfección de zonas insalubres y potabilización del agua.

11. Nutrición. Consumo de productos de huertos y granjas, preparación y conservación de alimentos, dietas especiales - para mujeres embarazadas, lactantes y alimentación balanceada.

12. Primeros Auxilios y prevención de enfermedades. Aplicación de inyecciones, atención a heridos, canalización de enfermos a centros de salud, aislamiento de enfermos infecciosos, campañas de vacunación.

13. Tramitación de asuntos en dependencias oficiales.

En el IIISEO se insiste, sin embargo, en la idea de que el monolingüismo y la fragmentación lingüística son la evidencia mayor del aislamiento y del marginalismo. Es indispensable una lengua común, que en gran parte es la base para el progreso uniforme del país. Consecuentemente, ocupa un lugar primordial en la labor del promotor.

MAESTROS

Según las disposiciones de la Ley el nombramiento del profesorado se lleva a cabo así:

DEL PERSONAL DOCENTE

Artículo 34. El Reglamento de esta Ley fijará el procedimiento a seguir para la designación, promoción y demás movimientos en el personal docente.

Artículo 36. Los Catedráticos podrán ser:

Titulares

Asociados

Asistentes, o

Instructores

Artículo 37. Los Catedráticos Titulares deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener tres años de estudio de postgraduado.
- II. Ser investigadores en servicio activo.

Artículo 38. Los Catedráticos Asociados deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener dos años de estudios de postgraduado.
- II. Ser investigador en activo.

Artículo 39. Los Catedráticos Asistentes deberán tener una licenciatura o preparación académica equivalente.

Artículo 40. Los Catedráticos Instructores deberán tener capacidad académica suficiente o ser expertos prácticos en alguna rama de la cultura que interese al Instituto, a juicio del Director.

Los maestros actuales del Instituto han sido seleccionados por el Director General, muchos de ellos han estudiado en el Colegio de México: Antropología, Lingüística, etc. El Instituto no les da una capacitación específica sino que esta la adquieren con la experiencia.

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de los promotores consta de las siguientes asignaturas con sus respectivas horas a la semana:

Extensión pecuaria	3 hrs
Proceso de cambio	3 hrs
Taller de Matemáticas.....	3 hrs
Taller de Construcción.....	2 hrs
Construcción Práctica	2 hrs
Costura.....	1 h
Carpintería.....	1 h
Estudio de la Comunidad.....	3 hrs
Metodología del Español.....	4 hrs
Español	2 hrs
Educación Rural.....	2 hrs
Taller de Audiovisual.....	2 hrs
Deportes	2 hrs
Salud Pública	4 hrs
Extensión Agrícola.....	3 hrs
Actividades Artísticas (canto, poesía coral, teatro o danza).	2 hrs

Los alumnos tienen también una hora de Reunión o Junta a la semana, y 18 días de prácticas de campo en sus pueblos una vez cada semestre (marzo y julio).

PROGRAMAS

Los programas están enfocados hacia la comunidad en general y no sólo hacia la niñez. Si se pretendiera integrar sólo a la niñez, se cometería una grave equivocación, - ya que, los pocos niños que van a la escuela siempre regresan a su verdadero ambiente y se desvanece gran parte de lo que se les enseñó, además la deserción es muy grande, y muy pronto el niño olvida lo que aprendió en la escuela.

La marcha de los cursos en el Instituto es muy - lenta al empezar el año. Los programas y los horarios necesitan ser más ligeros en el primer trimestre para facilitar la adaptación de los educandos al sistema del colegio.

Las asignaturas están enfocadas hacia el trabajo en sus comunidades. Tal es el caso de la agricultura: los programas de tecnología enseñan al indígena a cobrar conciencia de la necesidad de trabajar las tierras en tal forma que se evite el empobrecimiento y la erosión. Se les adiestra en el manejo de nuevos instrumentos, en la introducción de nuevos cultivos, en la elaboración de fertilizantes, en el uso de insecticidas y otras cosas. En el campo de la ganadería aprenden a conservar los pastizales, a mejorar la calidad y el cuidado del ganado, y a que atiendan los problemas de sanidad y los métodos de cría. (1)

ELEMENTOS MATERIALES

El Instituto cuenta con los siguientes elementos materiales para llevar a cabo la formación de los jóvenes indígenas:

(1) Op. cit. p.1. (p.21).

Un laboratorio con 25 grabadoras
 Un taller de carpintería
 Un taller de costura
 Una biblioteca
 Un comedor con capacidad para 200 personas
 Ocho aulas
 Una casa para la Directora administrativa
 Una casa con habitaciones para cuatro maestros
 Dormitorio para los alumnos
 Oficinas de Dirección
 Cubículos para profesores
 Jardines
 Parcelas para sembrar
 Lavaderos
 Campos de deporte
 Campo libre donde hay tierra para hacer construcciones.

VI. ORGANIZACIÓN FINANCIERA

La disposición de la Ley expuesta en la Sección Tercera habla de las funciones del Patronato.

Artículo 18. El Patronato es el órgano financiero del Instituto, a través del cual se canalizarán todos los bienes destinados a la Institución.

Artículo 19. Para ser miembro del Patronato se re quiere:

- I. Ser mayor de edad
- II. Ser de buena conducta, y
- III. Formular la solicitud correspondiente ante la Junta de Gobierno.

Artículo 20. El Patronato estará formado por veinticinco miembros como máximo, y tendrá un Presidente, Un Vice presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales. El Vicepresidente substituirá al Presidente en sus faltas temporales; si la falta es definitiva se elegirá nuevo Presidente.

Artículo 21. Los funcionarios a que se refiere el artículo anterior, serán electos en asamblea de miembros del Patronato a mayoría absoluta de votos.

Artículo 22. Corresponde al Patronato:

I. Obtener subsidios, donativos y aportaciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como de organismos descentralizados y empresas de participación estatal, de organizaciones privadas y particulares.

II. Organizar promociones para allegarle fondos al Instituto.

III. Recaudar las aportaciones de sus miembros.

IV. Registrar y explotar patentes y marcas provenientes de la investigación científica y tecnológica que realice el Instituto, directamente o que le pertenezcan por haberse celebrado el contrato respectivo con personas o instituciones similares.

V. Solicitar de la Junta de Gobierno los informes que considere necesarios acerca del estado que guardan las finanzas del Instituto.

Artículo 23. El Patronato sesionará ordinariamente cada mes. Celebrará sesiones extraordinarias cuando sea convocado por el Presidente. El Reglamento establecerá las formalidades en uno y otro caso.

El Capítulo Cuarto habla sobre el Patrimonio y dice lo siguiente:

Artículo 33. El patrimonio del Instituto de Inves-

Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca se formará:

- I. Con dinero en efectivo.
- II. Con títulos y valores.
- III. Con otros valores muebles.
- IV. Con bienes inmuebles.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

1. Sueldos, Salarios, Gastos de representación y viáticos	62.43%
2. Gastos de alimentación y ves tuarío	17.51%
3. Gastos materiales de enseñanza	6.56%
4. Gastos investigaciones y publi caciones	3.06%
5. Pasajes, convenciones y espec táculos	1.28%
6. Gastos Generales	8.33%
7. Imprevistos	0.83%
	100.00%

VII. ANÁLISIS PEDAGÓGICO.

Al empezar a hacer las entrevistas a maestros -- y directivos noté una especie de bifurcación en cuanto a los fines del Instituto, pues algunos le daban más importancia a la labor de castellanización y otros a elevar las condiciones económicas y sociales de los indígenas a través de la - difusión de nuevas técnicas agrícolas, etc. Pero al fin me percaté que no puede haber una separación radical en esas - dos finalidades ya que el Instituto persigue difundir, no - sólo un bilingüismo general sino que se ve que este es el - medio para lograr que los indígenas sean biculturales.

Los programas toman en cuenta las características del indígena en relación con su medio, parten de la realidad; pero aún así se corre el riesgo de implantar lo que nosotros creemos que es bueno para el indígena y perder de vista lo que él quiere, lo que él cree y lo que él piensa que es bueno.

La metodología del español que se usa en el Instituto está sistematizada y muy bien adaptada al medio indígena. Para ejemplificar esto puedo decir que el campesino no utiliza el español principalmente para asuntos de comercio; entonces el método, toca ese tema en su primera unidad, y los diálogos tratan sobre las relaciones comerciales. El Instituto elaboró el texto adecuado de esa asignatura, y está ilustrado con dibujos de campesinos en su medio. Sin embargo en las demás materias del programa, no hay unidad metodológica sino que se deja a iniciativa del profesor.

La educación que se da en el Instituto es funcional para el medio rural. Se palpa en los alumnos una gran ilusión por aprender y por regresar a sus pueblos a aplicar los conocimientos adquiridos.

VIII. C O N C L U S I O N E S

1. Actualmente no hay publicaciones que hablen sobre el aspecto pedagógico del Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca; pienso que el presente trabajo puede ser una modesta guía que conduzca a otros estudios posteriores más profundos.
2. Una de las tareas más elevadas de la educación es tratar de crear hombres plenos, satisfechos de saber que ocupan el lugar que les corresponde en la sociedad. Esta armonía y este equilibrio nacen, en parte, de palpar que se es útil a la sociedad. Los promotores sienten que son útiles a su comunidad -que es una realidad concretísima- pues el aporte cultural recibido, los capacita para mejorar las condiciones de su pueblo.
3. Ya en el campo de trabajo, los promotores necesitan - un asesoramiento sistemático. Como sugerencia yo propondría al IIIISEO que brindára todo lo necesario al cuerpo de promotores para que se efectúen cursos de perfeccionamiento para que afinaran sus conocimientos y para que tuvieran oportunidad de aprender las nuevas técnicas. Pienso que el promotor necesita que alguien lo asesore, pues el hecho de que conozca la forma de resolver un problema no es ser capaz de resolverlo.
4. Es importante hacer conciencia entre los indígenas para que participen activamente en la toma de decisiones,

ya que algunos directivos e instituciones suelen decidir lo que conviene al indígena y el indígena no decide nada. Hay que aceptar sus valores y no tratar de someterlos a lo que subjetivamente consideremos - como el ideal.

5. Pienso que es conveniente que los estudiantes recién egresados del nivel de técnicos en desarrollo rural, no ingresen al servicio de supervisión de promotores sin antes haber tenido experiencia -dos años mínimo- al salir de Promotores, pues de este modo comprenden mejor las dificultades con las que se encuentran los promotores y podrán evaluar su trabajo con más objetividad y competencia.
 6. Todo promotor requiere de una cultura básica y de -- unos conocimientos bien fundamentados, pero sin olvidar formarles en un sincero espíritu de servicio.
-